INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 02/2015

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HILLROM DEL I.P.S."

CONTRATO N° 165/2015

IMESE S.A.

AÑO 2015

CONTRATO Nº 165/2015

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HILLROM DEL I.P.S. SUSCRITO CON LA FIRMA IMESE S.A.------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **IMESE S.A.** , con RUC Nº 80016426-1, domiciliada en la calle Caballero Nº 1.642 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Emigdio Elizaur Alfonso**, con Cédula de Identidad Nº 306.831, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 01, de fecha 02 de enero de 2003, pasada ante el/la Escribano/a Maria Gloria Cespedes Bordoy, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HILLROM DEL I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Provisión De Repuestos a Necesidad Para Camas Eléctricas de la Marca HILLROM Pertenecientes del I.P.S.** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 029-012/15 de fecha 12 de mayo de 2015.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Obligaciones del Proveedor: Las establecidas en la Sección III- Suministros Requeridos.

Para los mantenimientos preventivos: Las establecidas en la Sección III- Suministros Requeridos.

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO RIVERO
Oficina de Coordinación

Abog. Benigno L. López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Para el Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos: Las establecidas en la Sección III- Suministros Requeridos.

Para el Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos: Las establecidas en la Sección III- Suministros Requeridos.

Informe de Servicios: En la forma establecida en la Sección III- Suministros Requeridos.

Resumen de trabajos: En la forma establecida en la Sección III- Suministros Requeridos.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 5965/15 de fecha 26 de junio de 2.015, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 62.550.675.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos cincuenta mil seiscientos setenta y cinco), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1475/15 de fecha 26 de junio de 2.015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	00	00	240	30	00	99	62.550.675

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 285.173.-

Los pagos correspondientes al ejercicio 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 02/15**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 003-012/15 de fecha 21 de enero de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 029-012/15 de fecha 12 de mayo de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.501.216.200 (Guaraníes Un mil quinientos un millones doscientos diez y seis mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

IMESE S.A.

Ítem	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM MODELO VERSACARE PERTENECIENTES AL IPS	268	UNIDAD	EVENTO	990.000	265.320.000
2	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM MODELO CAREASSIST PERTENECIENTES AL IPS	120	UNIDAD	EVENTO	990.000	118.800.000
						G.	**384.120.000**

PRECIO TOTAL: G. 384.120.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones ciento veinte mil), IVA Incluido.

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación

Ma. Natalia del Puerto Vargas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 12.196

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL IPS.

MONTO MÍNIMO	**G. 558.548.100.- (Guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil cien), IVA Incluido.**

MONTO MÁXIMO	**G. 1.117.096.200.- (Guaraníes un mil ciento diecisiete millones noventa y seis mil doscientos), IVA Incluido.**

Ítem 3 al 121

DESCRIPCIÓN						
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL IPS.						
Ítem	**Código de Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario c/IVA**
CAMAS ELÉCTRICAS HILLROM MODELO VERSACARE						
3	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PORTA SUERO	1	UNIDAD	EVENTO	2.900.000
4	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABLE CPR	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
5	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS DE MONTAJE CPR	1	UNIDAD	EVENTO	1.240.000
6	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE LECHO SECCIÓN PIES	1	UNIDAD	EVENTO	2.850.000
7	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE LECHO SECCIÓN MEDIO	1	UNIDAD	EVENTO	2.650.000
8	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE LECHO SECCIÓN CABEZA	1	UNIDAD	EVENTO	3.450.000
9	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MOTOR EXTENSOR PIES	1	UNIDAD	EVENTO	4.250.000
10	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MOTOR RODILLA	1	UNIDAD	EVENTO	3.665.000
11	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MOTOR MEDIO	1	UNIDAD	EVENTO	3.550.000
12	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MOTOR CABEZA	1	UNIDAD	EVENTO	4.445.000

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Abog. Natalia del Puerto Vargas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.200

Benito López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

DESCRIPCIÓN						
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL IPS.						
Ítem	**Código de Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario c/IVA**
13	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MOTOR DE ELEVACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	5.330.000
14	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABECERA	1	UNIDAD	EVENTO	3.150.000
15	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PIECERA	1	UNIDAD	EVENTO	3.545.000
16	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MECANISMO BARANDA DE CABECERA	1	UNIDAD	EVENTO	3.550.000
17	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MECANISMO BARANDA DE PIE	1	UNIDAD	EVENTO	3.650.000
18	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CONJUNTO CONTROL PIE	1	UNIDAD	EVENTO	3.250.000
19	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CONJUNTO CABLE SENSOR	1	UNIDAD	EVENTO	155.000
20	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CONJUNTO BRAZO CENTRAL	1	UNIDAD	EVENTO	2.350.000
21	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CONJUNTO SENSOR BALANZA	1	UNIDAD	EVENTO	2.225.000
22	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE KIT ZUMBADOR BALANZA	1	UNIDAD	EVENTO	3.855.000
23	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE COLCHON CON SUPERFICIE NP 100	1	UNIDAD	EVENTO	9.950.000

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
IPS - INS

Natalia del Puerto Vargas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.200

CONTRATO Nº 165/2015

DESCRIPCIÓN						
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL IPS.						
Ítem	**Código de Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario c/IVA**
24	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RUEDA CON FRENO	1	UNIDAD	EVENTO	1.915.000
25	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RUEDA CON FRENO Y DIRECCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.950.000
26	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PEDAL DE FRENO Y DIRECCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	2.450.000
27	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE BATERIA	1	UNIDAD	EVENTO	1.080.000
28	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	5.350.000
29	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TRANSFORMADOR	1	UNIDAD	EVENTO	4.250.000
30	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAPACITOR	1	UNIDAD	EVENTO	1.825.000
31	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PUENTE RECTIFICADOR	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
32	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE FILTRO DE LINEA	1	UNIDAD	EVENTO	1.530.000
33	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA CONTROL	1	UNIDAD	EVENTO	3.650.000
34	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA CONTROL MOTORES	1	UNIDAD	EVENTO	4.450.000
35	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA CONTROL BARANDA	1	UNIDAD	EVENTO	3.325.000
36	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA CONTROL PACIENTE	1	UNIDAD	EVENTO	1.750.000
37	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE KIT DE PLACA	1	UNIDAD	EVENTO	3.800.000

Ma. Natalia del Puerto Valdez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.290

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación

Juan Bautista López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATO Nº 165/2015

DESCRIPCIÓN						
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL IPS.						
Ítem	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA
38	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA SENSOR EMISOR	1	UNIDAD	EVENTO	365.000
39	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA SENSOR DETECTOR	1	UNIDAD	EVENTO	195.000
40	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAJA PLACA SENSOR	1	UNIDAD	EVENTO	135.000
41	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TAPA DE BARANDA	1	UNIDAD	EVENTO	375.000
42	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MANIJA DE BARANDA	1	UNIDAD	EVENTO	120.000
43	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE FUSIBLE BATERIA	1	UNIDAD	EVENTO	30.000
44	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE FUSIBLE FUENTE ALIMENTACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	40.000
45	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABLE DE INTERCONEXIÓN BARANDA	1	UNIDAD	EVENTO	1.035.000
46	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABLE BATERIA FUENTE	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
47	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABLE BATERIA FUSIBLE	1	UNIDAD	EVENTO	95.000
48	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
49	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE AMORTIGUADOR BARANDA	1	UNIDAD	EVENTO	465.000
50	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE AMORTIGUADOR CABECERA	1	UNIDAD	EVENTO	945.000
51	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE AMORTIGUADOR MEDIO	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
52	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE SOPORTE	1	UNIDAD	EVENTO	145.000
53	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PASADOR	1	UNIDAD	EVENTO	85.000

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación

Mat. Natalia del Puerto Valdez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 12.200

Abog. Rene Lino Martínez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATO Nº 165/2015

DESCRIPCIÓN						
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL IPS.						
Ítem	**Código de Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario c/IVA**
54	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TORNILLO	1	UNIDAD	EVENTO	45.000
55	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE ARANDELA	1	UNIDAD	EVENTO	48.000
56	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE JUEGO TORNILLOS	1	UNIDAD	EVENTO	650.000
57	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE COVERTOR TERMINACION DEL FRENO	1	UNIDAD	EVENTO	255.000
58	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAJA DE PLASTICO	1	UNIDAD	EVENTO	1.350.000
59	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TAPA DE PLASTICO	1	UNIDAD	EVENTO	455.000
60	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REMACHE DE PLÁSTICO	1	UNIDAD	EVENTO	25.000
61	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE JUEGO DE REMACHES DE PLÁSTICO	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
62	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE JUEGO DE ESPACIADORES	1	UNIDAD	EVENTO	550.000
63	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE JUEGO DE ETIQUETAS	1	UNIDAD	EVENTO	3.100.000
64	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE BLOQUE DESLIZANTE	1	UNIDAD	EVENTO	125.000
65	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE KIT BLOQUE DESLIZANTE	1	UNIDAD	EVENTO	750.000
66	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CHAPERIA Y PINTURA	1	UNIDAD	EVENTO	6.650.000

Daniel Elixaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
Contratos IPS

Ab. Natalia del Puerto Vera
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13...

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CAMAS ELECTRICAS HILLROM MODELO CAREASSIST						
67	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PORTA SUERO	1	UNIDAD	EVENTO	2.900.000
68	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABLE CPR	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
69	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS DE MONTAJE CPR	1	UNIDAD	EVENTO	850.000
70	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE LECHO SECCIÓN PIES	1	UNIDAD	EVENTO	1.875.000
71	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE LECHO SECCIÓN MEDIO	1	UNIDAD	EVENTO	2.950.000
72	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE LECHO SECCIÓN CABEZA	1	UNIDAD	EVENTO	3.660.000
73	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MOTOR RODILLA	1	UNIDAD	EVENTO	3.565.000
74	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MOTOR MEDIO	1	UNIDAD	EVENTO	3.255.000
75	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MOTOR CABEZA	1	UNIDAD	EVENTO	4.335.000
76	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MOTOR DE ELEVACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	5.940.000
77	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABECERA	1	UNIDAD	EVENTO	3.145.000
78	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PIECERA	1	UNIDAD	EVENTO	3.535.000
79	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MECANISMO BARANDA DE CABECERA	1	UNIDAD	EVENTO	3.550.000
80	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MECANISMO BARANDA DE PIE	1	UNIDAD	EVENTO	3.650.000

Daniel Elixaux
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Ma. Mercedes del Puerto Vera
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.[illegible]

CAMAS ELECTRICAS HILLROM MODELO CAREASSIST						
81	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CONJUNTO BRAZO CENTRAL	1	UNIDAD	EVENTO	2.350.000
82	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE COLCHON CON SUPERFICIE NP 100	1	UNIDAD	EVENTO	7.530.000
83	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RUEDA CON FRENO	1	UNIDAD	EVENTO	1.450.000
84	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RUEDA CON FRENO Y DIRECCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.650.000
85	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PEDAL DE FRENO Y DIRECCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	2.350.000
86	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE BATERIA	1	UNIDAD	EVENTO	1.065.000
87	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TRANSFORMADOR	1	UNIDAD	EVENTO	2.910.000
88	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE FILTRO DE LINEA	1	UNIDAD	EVENTO	1.515.000
89	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA CONTROL	1	UNIDAD	EVENTO	3.650.000
90	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA CONTROL MOTORES	1	UNIDAD	EVENTO	5.350.000
91	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA CONTROL BARANDA	1	UNIDAD	EVENTO	3.335.000
92	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA CONTROL PACIENTE	1	UNIDAD	EVENTO	1.755.000
93	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA INTERFACE BARANDA	1	UNIDAD	EVENTO	3.254.000
94	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PLACA CONDICIONADORA DE BARANDA	1	UNIDAD	EVENTO	5.700.000
95	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE KIT DE PLACA	1	UNIDAD	EVENTO	3.850.000

Daniel Elixaux
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación

Abogado
Mat. C.S.J. Nº

CAMAS ELECTRICAS HILLROM MODELO CAREASSIST						
96	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE MANIJA DE BARANDA	1	UNIDAD	EVENTO	65.000
97	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE FUSIBLE BATERIA	1	UNIDAD	EVENTO	30.000
98	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE FUSIBLE FUENTE ALIMENTACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	40.000
99	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABLE DE INTERCONECCIÓN BARANDA	1	UNIDAD	EVENTO	1.030.000
100	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABLE COLGANTE	1	UNIDAD	EVENTO	765.000
101	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABLE BATERIA FUENTE	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
102	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABLE BATERIA FUSIBLE	1	UNIDAD	EVENTO	95.000
103	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
104	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE AMORTIGUADOR BARANDA	1	UNIDAD	EVENTO	465.000
105	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE AMORTIGUADOR CABECERA	1	UNIDAD	EVENTO	715.000
106	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE AMORTIGUADOR MEDIO	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
107	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE SOPORTE	1	UNIDAD	EVENTO	145.000
108	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE PASADOR	1	UNIDAD	EVENTO	85.000
109	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE TORNILLO	1	UNIDAD	EVENTO	45.000
110	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE ARANDELA	1	UNIDAD	EVENTO	48.000
111	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE JUEGO TORNILLOS	1	UNIDAD	EVENTO	650.000
112	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE COVERTOR TERMINACIÓN DE FRENOS	1	UNIDAD	EVENTO	250.000

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO GOMERO
Oficina de Coordinación
IMESE - IPS

Abog. Benigno Ortiz Quiñónez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 12.000

CAMAS ELECTRICAS HILLROM MODELO CAREASSIST						
113	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CAJA DE PLASTICO	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000
114	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN TAPA DE PLÁSTICO	1	UNIDAD	EVENTO	455.000
115	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE JUEGO DE ESPACIADORES	1	UNIDAD	EVENTO	550.000
116	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE JUEGO DE ETIQUETAS	1	UNIDAD	EVENTO	3.230.000
117	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE BLOQUE DESLIZANTE	1	UNIDAD	EVENTO	125.000
118	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE KIT BLOQUE DESLIZANTE	1	UNIDAD	EVENTO	750.000
119	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE CHAPERIA Y PINTURA	1	UNIDAD	EVENTO	6.350.000
120	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM MODELO VERSACARE	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
121	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM MODELO CAREASSIST	1	UNIDAD	EVENTO	600.000

Monto Total de la Oferta: (Precio Total de los mantenimientos preventivos + Monto máximo de los mantenimientos correctivos que es de G. 1.117.096.200) IVA Incluido. Son guaraníes G. 1.501.216.200.- (Guaraníes un mil quinientos un millones doscientos dieciséis mil doscientos), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veinte y seis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes al ejercicio 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas e Inicio del servicio

Para los mantenimientos preventivos:

El Proveedor debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Para los mantenimientos correctivos:

El Proveedor debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en las Obligaciones del Proveedor.

Subcontratación: En las condiciones establecidas en la Sección III- Suministros Requeridos.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Según se indica en la Sección III- Suministros Requeridos.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III- Suministros Requeridos.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Factura Crédito.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Abog. Nahirna del Puerto Vargas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.20

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Para los Mantenimientos Preventivos

El Instituto abonará los pagos por semestre vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio por periodicidad del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.
2) Resumen de Trabajos por periodicidad del mantenimiento.
3) Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos (ítems 120 al 121).

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Los Informes de Servicio que describirán los mantenimientos correctivos realizados.

Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda (ítems 3 al 119).

El pago se realizará mensualmente por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

1) Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- **El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.**
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Para los mantenimientos correctivos:

- **Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.**

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DCBS - IPS

Abogada
Mat. C.S.J. Nº

repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado**

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de **26 (veinte y seis)** meses contados desde la firma del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al 3% del precio mensual correspondiente a un Servicio (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.)

En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el mes en cuestión.

Para los Mantenimientos correctivos

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
SOBS - IPS

(3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un a un Servicio (Evento) del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de realización del servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los reajustes a los precios, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o

Lic. Natalia del Puerto Vargas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.200

Daniel Ciuraux
Director IMESE S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..09 del mes de ..Julio..... del año 2015.

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A
POR LA CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Ma. Natalia del Puerto Vargas
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 13.200

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DPTO. DE PRESUPUESTO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

318 950

IDCCDP 1475 / 15

MEMORANDUM DFI/DPR/PR2 N° 005965/15

A: Dpto. de Presupuesto
DE: Sección Ejecución y Control Presupuestario
REF: Informe de Disponibilidad Presupuestaria
FECHA: 26/06/2015

MEM. 0832 - 2015 - 000333 **Nro Doc Prv: 94640**

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por la Unidad Técnica de Contrataciones s/ Memo DBS/TC/N° 676/2015, y correo de Fecha 26 de junio de 2015 de la U.T.C.

PAC SIPP: 285173 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 02 15
CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HILLROM DEL IPS - AD REFERENDUM 2015

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	240	62.550.675	1
			Total	**62.550.675**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,

Rosalina Barabia
Dpto. Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Carmen Canteo de Mora
Jefa Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

A Dirección Financiera, con el informe que antecede

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis María Croce Giménez
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

RECIBIDO
29 JUN 2015
I.P.S.
Dirección Financiera

A la Dirección de Gestión de Bienes y Servicio, con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario
IMP

CP. Ana Carolina Garcia
Jefa Interina Oficina
Coordinación Direc. Financiera
IPS

Econ. Carlos Ferreira B.
Director Financiero
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Guillermo Zaracho
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
29.06.15
12:45

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

Diego Rojas B.
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS-IPS 29/06/15

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. C 000001475/2015

Nro P.A.C 00285173

AÑO 2015

Fecha 26/06/2015

Descri CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE LA MARCA HILLROM DEL IPS - AD REFERENDUM 2015

Modal LICITACION PUBLICA NACIONAL

Entida 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

								1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	240	30	1	99	1	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	79.372.635.609	79.372.635.609	39.781.139.464	0	62.550.675	37.965.204.361	38.027.755.036	1.563.741.109

Total PAC 62.550.675

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis María Croce Giménez
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

Econ. Juan S. Ferreira B.
Dir. Financiero

Firma del Responsable de la UAF